

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente : 11001-33-42-047-2022-00456-00
Accionante : GERARDO MANTILLA
Accionado : FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Vinculada : SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de conocer la impugnación presentada en término por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, contra el fallo proferido por este Despacho el 16 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ kathykcq@hotmail.com; juan.car0519@hotmail.com;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co; notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7906e29d78c91b651fe1c431d19fc231ed6ff28a52c44224cdb2e307868bde8**

Documento generado en 20/01/2023 05:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>